



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024
Registro Civil

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



ASUNTO: Se solicita información.

Coyuca de Catalán, Gro. A 06 de Junio del 2022.

T A. Vicente Torres Granados
Director y Titular de Transparencia Municipal
P r e s e n t e

El que suscribe C. Prof. J. Félix Mejía Agustín oficial del Registro Civil 01 de Coyuca de Catalán, por este medio me dirijo a usted para informarle lo siguiente.

Con respuesta a la solicitud del **Área de Transparencia**, la información solicitada en **Plataforma Nacional de Transparencia de Guerrero** con número de oficio: 21/2022 y número de folio: 121175922000010 de fecha 03 de Junio del 2022, en la cual se solicita:

Un documento donde se informe cuantas actas o convenios realizó las agencias, regidurías o alguna otra área del gobierno municipal, entre los años comprendidos entre 2016 y 2022, para que un hombre y una mujer menores de 18 años pudieran vivir juntos y/o para que se casaran al cumplir la mayoría de edad. Se pide que la información sea desglosada año por año; que se indique por qué se celebró cada acta y/o convenio, y que se brinde el número de cada acta y/o convenio celebrado.

Hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los expedientes y archivos que obran en esta oficialía a mi cargo no se encontró ningún convenio ni acta referente a la unión de personas menores de edad que contrajeron matrimonio o vivieran en unión libre durante el periodo correspondiente del año 2016 al 2022.

“ CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 291 Y 293 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO 1º, 2º, 7º, 8º, 11 Y 20 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO, 6º, 7º FRACCIÓN III Y 22 DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DEL DECRETO NÚMERO 438 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358, A PARTIR DEL AÑO 2017 LOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESEEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL DEBERAN CONTAR CON 18 AÑOS CUMPLIDOS,

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO CIVIL
OFICIALÍA 01

ATENTAMENTE.
OFICIAL DEL REGISTRO 01.